



**RESOLUCIÓN del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se autoriza a diversos centros docentes que imparten Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón de los Grados D y E, a desarrollar proyectos de Formación Profesional en régimen intensivo en modalidad presencial para el curso 2025/2026, y se dictan instrucciones para el inicio, seguimiento y evaluación de los mismos.**

El Capítulo VI del Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad de Aragón regula la Formación Profesional en régimen intensivo. Según el artículo 66.1 los centros docentes deben presentar una solicitud conjunta para desarrollar proyectos de régimen intensivo en modalidad presencial para los Grados D y E.

Para cada uno de los Ciclos incluidos en la solicitud se debía presentar un proyecto para ser desarrollado en empresas u organismos equiparados en los que se disponga de entornos productivos adecuados para su aplicación.

Una vez recibidas las solicitudes y presentados los proyectos de régimen intensivo, la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional ha procedido al estudio de los mismos, evaluando su interés y viabilidad, y debe autorizar, en su caso, el desarrollo de los proyectos en régimen intensivo para el curso 2025/2026 conforme a la organización recogida en los mismos procediendo a su publicación en el portal <http://educa.aragon.es>.

Por todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, modificado por el Decreto 30/2025, de 26 de marzo, resuelvo:

*Primero.* Autorizar a los centros docentes que se relacionan en el Anexo I-A a poner en marcha los proyectos de Formación Profesional en régimen intensivo, en modalidad presencial, para el curso 2025/2026, de acuerdo con las instrucciones recogidas en el articulado del Capítulo VI – Formación Profesional en régimen intensivo del Decreto 91/2024, de 5 de junio.

*Segundo.* La autorización en los centros docentes públicos que contemplan la constitución de un grupo exclusivo de segundo curso, queda condicionada a que, con anterioridad al 27 de junio de 2025, alcancen el número mínimo de alumnado seleccionado por las empresas para ser contratado o becado. Dicha circunstancia debe ser acreditada mediante certificación del titular de la dirección del centro en la que se indique que el alumnado ha sido seleccionado por la empresa. El certificado será remitido al correo [fpdual@aragon.es](mailto:fpdual@aragon.es) y a el/la Inspector/a del centro no más tarde del 27 de junio de 2025.



*Tercero.* El desarrollo de todos los proyectos autorizados se realizará de acuerdo con la última distribución horaria visada por el Servicio de Formación Profesional y comunicada al Centro, sin perjuicio de las autorizaciones excepcionales de adelanto de fecha de inicio que puedan aprobarse.

*Cuarto.* A los proyectos autorizados, recogidos en el anexo I-A de esta Resolución, podrán unirse empresas y alumnado, siempre que el inicio del proyecto no sea posterior al 30 de septiembre de 2025.

*Quinto.* Se acuerda no autorizar provisionalmente a los centros docentes que se relacionan en el anexo I-B el inicio de los proyectos de Formación Profesional en régimen intensivo, en modalidad presencial indicados, hasta que completen la información solicitada por el Servicio de Formación Profesional, y que ésta sea validada. Los centros docentes tienen un plazo de cinco días hábiles, desde la publicación de esta Resolución, para remitir la documentación al correo de [fpdual@aragon.es](mailto:fpdual@aragon.es).

*Sexto.* Con anterioridad al inicio de la actividad educativa y/o laboral, los centros remitirán al correo electrónico de esta Dirección General, [fpdual@aragon.es](mailto:fpdual@aragon.es), copia de los convenios de colaboración firmados con las empresas participantes. Para los centros públicos se utilizará el modelo de convenio de colaboración aprobado por Consejo de Gobierno de Aragón de fecha 12 de marzo de 2025, que se encuentra disponible en la APP de estancias formativas y en formato autorrellenable en el portal <http://educa.aragon.es>.

Los centros públicos, deberán generar en la APP de estancias formativas los convenios de Formación Profesional dual en régimen intensivo, y una vez suscritos por el centro y las empresas u organismos equiparado, se cargarán en la APP (<https://aplicaciones.aragon.es/fct/inicio.inicio.do>) en el curso académico 2025/2026. Los convenios deben figurar con la fecha actualizada de suscripción.

*Séptimo.* De acuerdo con el artículo 71 del Decreto 91/2024, de 5 de junio, los centros docentes públicos y privados concertados realizarán un Plan de Formación dual intensivo en la APP de estancias formativas <https://aplicaciones.aragon.es/fct/inicio.inicio.do>. El anexo del Plan de Formación se descargará de la APP y se firmará por parte del alumnado, coordinadores/as duales del centro y tutores/as duales de la empresa, para posteriormente subirlo a la APP.

*Octavo.* Para realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos, de acuerdo con el artículo 70 del Decreto 91/2024, de 5 de junio, los centros docentes proporcionarán a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional la siguiente documentación:

- a) Al inicio de los proyectos:
  - Copia de los acuerdos para la actividad formativa de los contratos para la formación en alternancia o de beca de formación.
  - Excel de recogida de datos de los proyectos que incluya el alumnado, empresas y coordinadores/as duales del centro docente y de las empresas; según modelo descargable a través del portal <http://educa.aragon.es>.





b) Finalizados los proyectos:

- Memoria de los mismos, de acuerdo al modelo incluido en el anexo IV de esta Resolución.
- Excel con resumen de datos de la finalización del proyecto; según modelo descargable a través del portal <http://educa.aragon.es>.

*Noveno.* Para el alumnado que esté participando en un proyecto en régimen intensivo, las fechas de celebración de las evaluaciones finales de los módulos y del proyecto intermodular, podrán ser modificadas, previa comunicación a la Inspección educativa correspondiente, para permitir la extensión de las actividades de formación en el centro hasta el mes de junio.

El alumnado que participe en un proyecto en régimen intensivo seguirá con la actividad laboral hasta la finalización del contrato o beca, momento en el que será evaluado de los módulos y del proyecto intermodular.

Tal como se recoge en el artículo 73 del Decreto 91/2024, de 5 de junio de 2024, la gestión de la formación en empresa u organismo equiparado, para los centros sostenidos con fondos públicos, se realizará a través de la APP de estancias formativas (<https://aplicaciones.aragon.es/fct/inicio.inicio.do>), incluyendo el seguimiento y la evaluación del alumnado. En la sesión de evaluación de los módulos se utilizará el Anexo de evaluación de la aplicación para trasladar la información al equipo docente. Este documento, al finalizar el contrato o la beca, para los centros sostenidos con fondos públicos, se guardará en la APP y en el expediente del alumnado, firmado por el alumnado, y coordinadores/as duales o tutores/as duales del centro y de la empresa.

*Décimo.* Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el portal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos que se interpongan contra la resolución que ponga fin a esta convocatoria deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Luis M. Mallada Bolea



PRS E2- F 02



ANEXO I-A

Proyectos autorizados

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio

Centro	Localidad	Titularidad	Código ciclo	Ciclo formativo
Centro Formación Luis Manuel García Urrea	Zaragoza	Privada	IFC201	Sistemas microinformáticos y redes
Colegio Montessori	Zaragoza	Concertada	IFC201	Sistemas microinformáticos y redes
Colegio Salesianos Ntra. Sra. del Pilar	Zaragoza	Concertada	IMA201	Mantenimiento electromecánico
CPIFP Bajo Aragón	Alcañiz	Pública	ADG201	Gestión administrativa
			ELE202	Instalaciones eléctricas y automáticas
			IFC201	Sistemas microinformáticos y redes
			TMV202	Electromecánica de vehículos automóviles
CPIFP Corona de Aragón	Zaragoza	Pública	ADG201	Gestión administrativa
			ELE202	Instalaciones eléctricas y automáticas
			IMA201	Mantenimiento electromecánico
CPIFP Los Enlaces	Zaragoza	Pública	COM201	Actividades comerciales
CPIFP Montearagón	Huesca	Pública	AGA204	Jardinería y floristería
			FME203	Soldadura y calderería
			SSC201	Atención a personas en situación de dependencia
CPIFP Pirámide	Huesca	Pública	COM201	Actividades comerciales
			ELE202	Instalaciones eléctricas y automáticas
			IMA201	Mantenimiento electromecánico
			QUI201	Operaciones de laboratorio
CPIFP San Lorenzo	Huesca	Pública	HOT201	Cocina y gastronomía
			HOT203	Servicio en restauración
			INA207	Panadería, repostería y confitería
CPRIFP Fundación Laboral de la Construcción	Villanueva de Gállego	Concertada	EOC203	Construcción
			IEX201	Excavaciones y sondeos
Fundación San Valero	Zaragoza	Concertada	TMV202	Electromecánica de vehículos automóviles
IES Benjamín Jarnés	Fuentes de Ebro	Pública	ADG201	Gestión administrativa
			IMA201	Mantenimiento electromecánico
IES Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	Pública	ADG201	Gestión administrativa
			IMA201	Mantenimiento electromecánico





Centro	Localidad	Titularidad	Código ciclo	Ciclo formativo
IES Comunidad de Daroca	Daroca	Pública	SSC201	Atención a personas en situación de dependencia
IES Damián Forment	Alcorisa	Pública	SSC201	Atención a personas en situación de dependencia
IES Emilio Jimeno	Calatayud	Pública	FME202	Mecanizado
IES Francés de Aranda	Teruel	Pública	SSC201	Atención a personas en situación de dependencia
IES Gallicum	Zuera	Pública	ELE202	Instalaciones eléctricas y automáticas
IES José Mor de Fuentes	Monzón	Pública	QUI204	Planta química
IES La Litera	Tamarite de Litera	Pública	FME202	Mecanizado
IES Martínez Vargas	Barbastro	Pública	SSC201	Atención a personas en situación de dependencia
IES Pilar Lorengar	Zaragoza	Pública	ARG202	Impresión gráfica
	Zaragoza	Pública	ARG203	Preimpresión digital
IES Ramón J. Sender	Fraga	Pública	IMA201	Mantenimiento electromecánico
IES Reyes Católicos	Ejea de los Caballeros	Pública	AGA201	Producción agropecuaria
			SSC201	Atención a personas en situación de dependencia
IES Salvador Victoria	Monreal del Campo	Pública	IMA203	Instalaciones de producción de calor
IES Tubalcaín	Tarazona	Pública	SSC201	Atención a personas en situación de dependencia
IES Virgen del Pilar	Zaragoza	Pública	ENA201	Redes y estaciones de tratamientos de agua

### Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior

Centro	Localidad	Titularidad	Código ciclo	Ciclo formativo
Academia Marco	Zaragoza	Concertada	COM301	Comercio internacional
			COM303	Transporte y logística
			IFC302	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
CEFOR Izquierdo	Zaragoza	Concertada	ADG301	Administración y finanzas
			COM304	Marketing y publicidad
			IFC302	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
Centro Formación Luis Manuel García Urrea	Zaragoza	Privada	COM303	Transporte y logística
			SSC302	Educación infantil





Centro	Localidad	Titularidad	Código ciclo	Ciclo formativo
Centro Salesiano Laviaga - Castillo	La Almunia de Doña Godina	Concertada	IMA302	Mecatrónica industrial
Colegio El Buen Pastor	Zaragoza	Concertada	ADG301	Administración y finanzas
Colegio María Auxiliadora Salesianas	Zaragoza	Concertada	ADG301	Administración y finanzas
Colegio Montessori	Zaragoza	Concertada	ADG301	Administración y finanzas
			COM304	Marketing y publicidad
			IFC301	Administración de sistemas informáticos en red
Colegio Montessori	Zaragoza	Concertada	IFC302	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
			IFC303	Desarrollo de aplicaciones web
Colegio Salesiano Santo Domingo Savio	Monzón	Concertada	ADG301	Administración y finanzas
				Automatización y robótica industrial
				Construcciones metálicas
Colegio Salesianos Ntra. Sra. del Pilar	Zaragoza	Concertada	ELE302	Sistemas electrónicos y automatizados
			ELE303	Automatización y robótica industrial
			ELE304	Sistemas de telecomunicaciones e informáticas
			FME304	Programación de la producción en fabricación mecánica
			IFC302	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
			TMV301	Automoción
CPIFP Bajo Aragón	Alcañiz	Pública	ADG302	Asistencia a la dirección
			ELE302	Sistemas electrónicos y automatizados
			IFC303	Desarrollo de aplicaciones web
			SAN304	Higiene bucodental
			TMV301	Automoción
CPIFP Corona de Aragón	Zaragoza	Pública	ADG301	Administración y finanzas
			ADG302	Asistencia a la dirección
			ELE302	Sistemas electrónicos y automatizados
			EOC301	Proyectos de edificación
			EOC302	Proyectos de obra civil
			IMA302	Mecatrónica industrial
			QUI301	Laboratorio de análisis y control de calidad
			QUI304	Química industrial
CPIFP Los Enlaces	Zaragoza	Pública	COM302	Gestión de ventas y espacios comerciales
			COM303	Transporte y logística





Centro	Localidad	Titularidad	Código ciclo	Ciclo formativo
			IFC302	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
CPIFP Montearagón	Huesca	Pública	AGA302	Gestión forestal y del medio natural
			AGA304	Ganadería y asistencia en sanidad animal
CPIFP Pirámide	Huesca	Pública	AFD301	Enseñanza y animación sociodeportiva
			AFD302	Acondicionamiento físico
			ELE304	Sistemas de telecomunicaciones e informáticas
			ENA302	Energías renovables
			EOC301	Proyectos de edificación
			IFC303	Desarrollo de aplicaciones web
CPIFP Pirámide	Huesca	Pública	IMA301	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
			IMA302	Mecatrónica industrial
CPIFP Pirámide	Huesca	Pública	QUI301	Laboratorio de análisis y control de calidad
CPIFP San Lorenzo	Huesca	Pública	HOT302	Gestión de alojamientos turísticos
			HOT303	Guía, información y asistencias turísticas
			HOT305	Dirección de cocina
CPRIFP Fundación Laboral de la Construcción	Villanueva de Gállego	Concertada	ENA302	Energías renovables
Fundación San Valero	Zaragoza	Concertada / Privada	ADG301	Administración y finanzas
			COM303	Transporte y logística
			ELE301	Mantenimiento electrónico
			ELE303	Automatización y robótica industrial
			FME301	Construcciones metálicas
			FME304	Programación de la producción en fabricación mecánica
			IFC302	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
			IFC303	Desarrollo de aplicaciones web
			IMA302	Mecatrónica industrial
TMV301	Automoción			
Fundación Sesé	Zaragoza	Privada	COM303	Transporte y logística
IES Andalán	Zaragoza	Pública	ADG301	Administración y finanzas
IES Avempace	Zaragoza	Pública	SSC301	Animación sociocultural y turística
IES Benjamín Jarnés	Fuentes de Ebro	Pública	ELE303	Automatización y robótica industrial
IES Cinco Villas		Pública	ADG301	Administración y finanzas



Centro	Localidad	Titularidad	Código ciclo	Ciclo formativo
	Ejea de los Caballeros		IMA302	Mecatrónica industrial
IES Emilio Jimeno	Calatayud	Pública	ADG301	Administración y finanzas
			IFC302	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
			IMA302	Mecatrónica industrial
IES Fernando Lázaro Carreter	Utrillas	Pública	IMA302	Mecatrónica industrial
IES Gallicum	Zuera	Pública	ELE303	Automatización y robótica industrial
IES Itaca	Zaragoza	Pública	ADG301	Administración y finanzas
			AFD302	Acondicionamiento físico
			IFC302	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
			IFC303	Desarrollo de aplicaciones web
IES Joaquín Costa	Cariñena	Pública	INA302	Vitivinicultura
IES Martínez Vargas	Barbastro	Pública	TMV301	Automación
IES Miralbueno	Zaragoza	Pública	TMV301	Automación
IES Pablo Serrano	Zaragoza	Pública	ADG301	Administración y finanzas
			IFC302	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
IES Pilar Lorengar	Zaragoza	Pública	ARG301	Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia
IES Ramón J. Sender	Fraga	Pública	IMA302	Mecatrónica industrial
IES Reyes Católicos	Ejea de los Caballeros	Pública	SSC303	Integración social
IES Rodanas	Épila	Pública	ADG301	Administración y finanzas
			IFC301	Administración de sistemas informáticos en red
IES Santiago Hernández	Zaragoza	Pública	IFC302	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
IES Tubalcaín	Tarazona	Pública	ADG301	Administración y finanzas
			IMA302	Mecatrónica industrial
IES Virgen del Pilar	Zaragoza	Pública	ELE303	Automatización y robótica industrial
			FME305	Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros
Obra Diocesana Santo Domingo de Silos	Zaragoza	Pública	ADG301	Administración y finanzas



## ANEXO I-B

### Proyectos no autorizados provisionalmente

#### Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio

Centro	Localidad	Titularidad	Código ciclo	Ciclo formativo
IES Valle del Jiloca	Calamocha	Pública	INA201	Elaboración de productos alimenticios



## ANEXO II

### Modelo de acuerdo para la actividad formativa del contrato de formación en alternancia

#### 1. Datos generales

Datos del centro educativo que imparte formación			
Nombre centro		CIF	
Dirección centro		CP	
Municipio		Provincia	
Tipo de centro	Público <input type="checkbox"/>	Privado concertado <input type="checkbox"/>	
Tutor/a centro		DNI/NIE	
e-mail tutor		Tlfno	

Datos de la empresa			
Razón social		CIF	
Representante		DNI/NIE	
e-mail empresa		Tlfno empresa	
Tutor/a empresa		DNI/NIE	
e-mail tutor		Tlfno	
Horas tutorización mensual (máx 40 h/mes)		Empresa con menos de 5 trabajadores (microempresa)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Dirección empresa		CP	
Municipio		Provincia	

Datos del/ de la alumno/a con contrato de formación en alternancia			
Nombre		CIF	
Denominación ciclo formativo			
Código ciclo		Grado medio <input type="checkbox"/>	Grado Superior <input type="checkbox"/>
		Curso especialización <input type="checkbox"/>	
e-mail		DNI/NIE	
<input type="checkbox"/>	Reúne requisitos de acceso a la Formación de este contrato		
<input type="checkbox"/>	Inscrito/a en el sistema Nacional de Garantía Juvenil		





<input type="checkbox"/>	Trabajador/a con discapacidad		
<input type="checkbox"/>	Trabajador/a en riesgo de exclusión social en empresa de inserción		
Tutor legal: D. / Dña.		DNI/NIE	
<b>Datos contrato de formación en alternancia</b>			
Fecha inicio prevista		Fecha fin contrato	
Puesto de trabajo u ocupación			
Código CNO		Provincia centro de trabajo	
Horas formación centro		Horas trabajo empresa	
Convenio aplicable			

## 2. Actividad formativa

La modalidad de desarrollo de la formación profesional en régimen intensivo será presencial y se llevará a cabo mediante la modalidad de b) Formación con participación de la empresa, consistente en que las empresas faciliten a los centros de formación los espacios, las instalaciones o los expertos para impartir total o parcialmente determinados módulos profesionales o módulos formativos.

En la siguiente tabla se recoge un resumen de los datos de los módulos que se desarrollan en el proyecto autorizado de Formación Profesional en régimen Intensivo con contrato de formación en alternancia del Ciclo Formativo. Cuando parte de los Resultados de Aprendizaje (RA) de un módulo se desarrolle en la empresa u organismo equiparado se identifica como Módulo Dualizado, de no desarrollarse ningún RA para un módulo se indicará como Módulo No Dualizado. En la tabla siguiente se indica los módulos desarrollados y horas contempladas en el centro educativo y/o en la empresa.





Distribución horaria en centro formativo	
Semanas 1º periodo	Semanas 2º periodo
21	12

CÓDIGO - NOMBRE DEL MÓDULO	DATOS CURRICULARES DE LOS MÓDULOS			PROYECTO DUAL EN RÉGIMEN INTENSIVO					
	HORAS MÓDULOS FIJADAS EN EL CURRÍCULO	Nº HORAS / SEMANA DE MÓDULOS	Nº HORAS MÍNIMAS FORMACIÓN EN CENTRO	TIPO MÓDULO	Nº horas/semana impartidas en CENTRO 1º periodo	Nº horas/semana impartidas en CENTRO 2º periodo	ESTIMACIÓN SEMANAS MÍNIMAS DUALIZADAS con sólo 1º periodo	HORAS FORMACIÓN EN EL CENTRO	HORAS FORMACIÓN EN LA EMPRESA
1560 - Estaciones de tratamiento de aguas	133	4	47	Dualizado	2	1	24	54	79
1563 - Montaje y puesta en servicio de redes de agua	233	7	82	Dualizado	3	2	27	87	146
1566 - Mantenimiento de equipos e instalaciones	167	5	58	Dualizado	2	2	29	66	101
1708 - Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	33	1	33	No dualizado	1	1		33	
1568 - Mantenimiento de redes	33	1	12	Dualizado	1		12	21	12
0310 - Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua	133	4	47	Dualizado	2	1	24	54	79
1710 - Itinerario personal para la empleabilidad II	67	2	67	No dualizado	2	2		67	
A996 - Tutoría II	33	1	12	Dualizado	1	1	12	33	0
1713 - Proyecto intermodular	67	2	67	No dualizado	2	2		67	
0OPT - Módulo profesional optativo	100	3	35	Dualizado	2		18	42	58
	1000	30	460					524	475
					18	12	Estimación semanas mínimas a dualizar con sólo 1º periodo = 29	1000	
					Porcentaje horas formación en centro respecto horas máximas contrato =			38,2%	
								Cumple ajustes mínimos de módulos	

(Ejemplo información de organización del proyecto)

### 3. Calendario distribución actividades laboral y formativa

La tabla siguiente incluye los periodos de desarrollo del proyecto y los horarios a realizar en la empresa y en el centro docente.





PERIODO (Insertar un nuevo periodo cada vez que haya un cambio en el horario o la distribución de jornada. Completar únicamente desde la fecha de firma de contrato o beca)	Fechas del periodo <i>(Ejemplo: De 12/09/2025 a 20/12/2025)</i>	Horas <b>semanales</b> de formación en el centro (completar únicamente desde la fecha de firma de contrato o beca con número de periodos lectivos)* <i>(Ejemplo: 20)</i>	Horas totales en el <b>PERIODO</b> de formación en el centro (completar únicamente desde la fecha de firma de contrato o beca con número de periodos lectivos) <i>(Ejemplo: 120)</i>	Horas <b>semanales</b> de trabajo efectivo en la empresa* <i>(Ejemplo: 10)</i>	Horas en el <b>PERIODO</b> de trabajo efectivo en la empresa <i>(Ejemplo: 60)</i>	Distribución horario en el centro educativo <i>(Ejemplo: De L a V de 8:30 a 14:30)</i>	Horario laboral en la empresa <i>(Ejemplo: De L a V de 16:00 a 18:00)</i>
PERIODO 1	12/09/2025 a 30/04/2025	18	486	16	488	X a V de 8:30 a 14:30	L a M de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 20:30 L a V de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 20:30
PERIODO 2	01/05/2026 a 19/06/2026	40		40	240		
PERIODO 3							
PERIODO 4							
PERIODO 5							
PERIODO 6							
PERIODO 7							
PERIODO 8							
PERIODO 9							
PERIODO 10							
Horas jornada máxima anual según convenio colectivo aplicable:	<b>1370</b>	Horas de formación en Centro Educativo:	<b>486</b>	Horas de trabajo efectivo en empresa:	<b>728</b>	Horas totales contrato:	<b>1214</b>

(1) El porcentaje de las horas de formación en el centro debe ser de un 35%

(2) La suma total de horas (centro educativo y empresa) debe ser como máximo la del periodo del contrato del convenio colectivo aplicable.

La concreción del calendario de cómo se realiza la distribución de días – horas en el centro de formación y en la empresa se recoge en la siguiente información.

**Tipos de días**

Marcar los días con los colores según el tipo de día en el calendario

Nº días	<b>12</b>
Festivos	<b>17</b> Ajustadas vacaciones
Vacaciones	

**Calcular tipos de días**

Tipo día	Nº horas/día en		Nº días según tipo	Nº horas en	
	Centro	Empresa		Centro	Empresa
Tipo día 1	6	0	81	486	0
Tipo día 2	0	8	91	0	728
Tipo día 3	4	4	0	0	0
Tipo día 4		6	0	0	0
			<b>486</b>	<b>728</b>	
			<b>1.214</b>		

Ajustada correctamente horas formación en centro educativo

Si queda margen entre inicio y fin del contrato puede incrementar horas en empresa hasta 860 h

← Horas en centro + empresa organizadas en el Proyecto

JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025
OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DECIEMBRE 2025	ENERO 2026
FEBRERO 2026	MARZO 2026	ABRIL 2026	MAYO 2026
JUNIO 2026	JULIO 2026	AGOSTO 2026	SEPTIEMBRE 2026

Criterios para la conciliación de las vacaciones a las que tiene derecho la persona trabajadora y de los periodos no lectivos en el centro de formación, **indicar la previsión de los días de vacaciones.**





#### 4. Plan formativo individual

- a) **Itinerario formativo – laboral:** en la programación de cada uno de los módulos que se dualizan en la empresa se concretarán las actividades a realizar en la empresa, debiéndose cargar y temporalizar en la aplicación informática <https://aplicaciones.aragon.es/fct/inicio.login.do> , mediante esta se puede valorar si se han alcanzado para cada una de las actividades las funciones y conocimientos necesarios que el aprendiz debe desarrollar en la empresa, fijándose una calificación en una escala de 1 a 4 que mide el grado de destreza alcanzado (de menor a mayor), valorándose en función de su temporalización, estando acompañada con la formación en el centro.
- b) **Mecanismos de coordinación actividad formativa – actividad en la empresa:** mediante el seguimiento mensual que se lleva a cabo de la evolución del alumnado, y partiendo de la temporalización previa fijada por el profesorado de los módulos dualizados y mediante el seguimiento mensual de las programaciones, se verificará por parte del tutor del centro educativo y de la empresa la consecución de las actividades planteadas en la empresa, permitiendo corregir si fuera necesaria su temporalización, que deberá ser ratificada por el equipo docente. En la aplicación, en su caso, se procederá a su modificación temporal para mantenerla actualizada.
- c) **Mecanismos de tutoría y supervisión:** para llevar a cabo las tareas de la tutorización en el proyecto se cuenta con las figuras del tutor de centro y del tutor de empresa. En el Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y E en la Comunidad Autónoma de Aragón se fijan las labores de ambas figuras, debiéndose realizar como mínimo una reunión mensual de tutorización que permita supervisar la evolución del aprendiz y del proyecto. La Dirección General de Innovación y Formación Profesional pone a disposición del profesorado y trabajadores de empresa que van a participar como tutores varios cursos de formación gratuitos que permiten facilitar su labor de tutor e incrementar sus competencias.
- d) **Sistema de evaluación de la actividad laboral desarrollada:** con el seguimiento mensual de tutorización y la comunicación con el equipo docente, en la aplicación se dispone de información para poder integrar la valoración de las actividades en la empresa en la calificación que el profesorado del equipo docente finalmente asigna al aprendiz, bien en notas parciales como finales. En las programaciones de los diferentes módulos queda recogida como se obtendrá la calificación para cada módulo, incorporando las valoraciones que aporta el tutor de la empresa como parte de la calificación del alumnado.

#### 5. Formalización del acuerdo

Este documento describe las principales características del proyecto dual intensivo autorizado por Resolución del **DÍA** de **MES** de **2025** del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, del Ciclo Formativo de **NOMBRE CICLO**, impartido por el Centro Educativo **NOMBRE CENTRO**





**EDUCATIVO**, a desarrollar con el Contrato de Formación en Alternancia, en la empresa **NOMBRE EMPRESA**.

Y para que conste, se extiende este acuerdo para la actividad formativa en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes.

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

El/la trabajador/a	El/la representante legal del/de la menor si procede	El/la representante la empresa	El/la representante del Centro Educativo
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

Modelo descargable en <http://educa.aragon.es>

El órgano responsable del tratamiento de los datos personales recogidos es la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. La finalidad de este tratamiento es la gestión de los proyectos de formación profesional dual desarrollados en formación profesional, así como las reclamaciones en vía administrativa y judicial y las solicitudes en vía de transparencia. La licitud de este tratamiento de los datos es necesaria para el cumplimiento de un interés público o ejercicio de poderes públicos aplicable al responsable del tratamiento. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Se podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en [https://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=471](https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=471)



PRS E2- F 02



### ANEXO III

#### Modelo de acuerdo para la actividad formativa con beca de formación

##### 1. Datos generales

Datos del centro educativo que imparte formación			
Nombre centro		CIF	
Dirección centro		CP	
Municipio		Provincia	
Tipo de centro	Público <input type="checkbox"/>	Privado concertado	<input type="checkbox"/>
Tutor/a centro		DNI	
Correo electrónico		Tlfno	

Datos de la empresa			
Razón social		CIF	
Representante		DNI	
e-mail tutor		Tlfno	
Tutor/a empresa		DNI	
Dirección empresa		CP	
Municipio		Provincia	

Datos del alumnado con beca de formación			
Denominación ciclo formativo			
Código ciclo		Grado medio <input type="checkbox"/>	Grado Superior <input type="checkbox"/>
		Curso especialización <input type="checkbox"/>	
Nombre		DNI	
Correo electrónico			

Datos beca de formación remunerada			
Fecha inicio prevista		Fecha fin prevista	
Puesto de trabajo u ocupación			





Código CNO		Provincia centro de trabajo	
Horas formación centro		Horas trabajo empresa	

## 2. Actividad formativa

En la siguiente tabla se recoge un resumen de los datos de los módulos que se desarrollan en el proyecto autorizado de Formación Profesional en régimen intensivo con Beca de Formación del Ciclo Formativo. Cuando parte de los Resultados de Aprendizaje (RA) de un módulo se desarrolle en la empresa u organismo equiparado se identifica como Módulo Dualizado, de no desarrollarse ningún RA para un módulo se indicará como Módulo No Dualizado. En la tabla siguiente se indica los módulos desarrollados y horas contempladas en el centro educativo y/o en la empresa.

CÓDIGO - NOMBRE DEL MÓDULO	DATOS CURRICULARES DE LOS MÓDULOS			PROYECTO DUAL EN RÉGIMEN INTENSIVO					
	HORAS MÓDULOS FIJADAS EN EL CURRÍCULO	Nº HORAS / SEMANA DE MÓDULOS	Nº HORAS MÍNIMAS FORMACIÓN EN CENTRO	TIPO MÓDULO	Distribución horaria en centro formativo		ESTIMACIÓN SEMANAS MÍNIMAS DUALIZADAS con sólo 1º periodo	HORAS FORMACIÓN EN EL CENTRO	HORAS FORMACIÓN EN LA EMPRESA
					Semanas 1º periodo	Semanas 2º periodo			
					21	12			
1560 - Estaciones de tratamiento de aguas	133	4	47	Dualizado	2	1	24	54	79
1563 - Montaje y puesta en servicio de redes de agua	233	7	82	Dualizado	3	2	27	87	146
1566 - Mantenimiento de equipos e instalaciones	167	5	58	Dualizado	2	2	29	66	101
1708 - Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	33	1	33	No dualizado	1	1		33	
1568 - Mantenimiento de redes	33	1	12	Dualizado	1		12	21	12
0310 - Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua	133	4	47	Dualizado	2	1	24	54	79
1710 - Itinerario personal para la empleabilidad II	67	2	67	No dualizado	2	2		67	
A996 - Tutoría II	33	1	12	Dualizado	1	1	12	33	0
1713 - Proyecto intermodular	67	2	67	No dualizado	2	2		67	
0OPT - Módulo profesional optativo	100	3	35	Dualizado	2		18	42	58
	1000	30	460		18	12	Estimación semanas mínimas a dualizar con sólo 1º periodo = 29	524	475
Porcentaje horas formación en centro respecto horas máximas contrato =								38,2%	
								Cumple ajustes mínimos de módulos	

(Ejemplo información de organización del proyecto)



PRS E2- F 02



### 3. Calendario distribución actividades

La tabla siguiente incluye los periodos de desarrollo del proyecto y los horarios a realizar en la empresa y en el centro docente.

PERIODO (Insertar un nuevo periodo cada vez que haya un cambio en el horario o la distribución de jornada. Completar únicamente desde la fecha de firma de contrato o beca)	Fechas del periodo <i>(Ejemplo: De 12/09/2025 a 20/12/2024)</i>	Horas <b>semanales</b> de formación en el centro (completar únicamente desde la fecha de firma de contrato o beca con número de periodos lectivos)* <i>(Ejemplo: 20)</i>	Horas totales en el <b>PERIODO</b> de formación en el centro (completar únicamente desde la fecha de firma de contrato o beca con número de periodos lectivos) <i>(Ejemplo: 120)</i>	Horas <b>semanales</b> de trabajo efectivo en la empresa* <i>(Ejemplo: 10)</i>	Horas en el <b>PERIODO</b> de trabajo efectivo en la empresa <i>(Ejemplo: 60)</i>	Distribución horario en el centro educativo <i>(Ejemplo: De L a V de 8:30 a 14:30)</i>	Horario laboral en la empresa <i>(Ejemplo: De L a V de 16:00 a 18:00)</i>
PERIODO 1	12/09/2025 a 30/04/2025	18	486	16	488	X a V de 8:30 a 14:30	L a M de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 20:30 L a V de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 20:30
PERIODO 2	01/05/2026 a 19/06/2026	40		40	240		
PERIODO 3							
PERIODO 4							
PERIODO 5							
PERIODO 6							
PERIODO 7							
PERIODO 8							
PERIODO 9							
PERIODO 10							
Horas jornada máxima anual según convenio colectivo aplicable:	<b>1370</b>	Horas de formación en Centro Educativo:	<b>486</b>	Horas de trabajo efectivo en empresa:	<b>728</b>	Horas totales contrato:	<b>1214</b>
(1) El porcentaje de las horas de formación en el centro debe ser de un 35%						(2) La suma total de horas (centro educativo y empresa) debe ser como máximo la del periodo del contrato del convenio colectivo aplicable.	

La concreción del calendario de cómo se realiza la distribución de días – horario en el centro de formación y en la empresa se recoge en la siguiente información.



### Tipos de días

Marcar los días con los colores según el tipo de día en el calendario

	Nº días	
Festivos	12	Calcular tipos de días
Vacaciones	17	

Tipo día	Nº horas/día en		Nº días según tipo	Nº horas en	
	Centro	Empresa		Centro	Empresa
Tipo día 1	6	0	81	486	0
Tipo día 2	0	8	91	0	728
Tipo día 3	4	4	0	0	0
Tipo día 4	6	0	0	0	0

Ajustada correctamente horas formación en centro educativo 486 728 Si queda margen entre inicio y fin del contrato puede incrementar horas en empresa hasta 860 h  
 1.214 ← Horas en centro + empresa organizadas en el Proyecto

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Criterios para la conciliación de las vacaciones a las que tiene derecho la persona trabajadora y de los periodos no lectivos en el centro de formación, **indicar la previsión de los días de vacaciones.**

#### 4. Plan formativo individual

- Itinerario formativo – laboral:** en la programación de cada uno de los módulos que se dualizan en la empresa se concretarán las actividades a realizar en la empresa, debiéndose cargar y temporalizar en la aplicación informática <https://aplicaciones.aragon.es/fct/inicio.login.do>, mediante esta se puede valorar si se han alcanzado para cada una de las actividades las funciones y conocimientos necesarios que el aprendiz debe desarrollar en la empresa, fijándose una calificación en una escala de 1 a 4 que mide el grado de destreza alcanzado (de menor a mayor), valorándose en función de su temporalización, estando acompañada con la formación en el centro.
- Mecanismos de coordinación actividad formativa – actividad en la empresa:** mediante el seguimiento mensual que se lleva a cabo de la evolución del alumnado, y partiendo de la temporalización previa fijada por el profesorado de los módulos dualizados y mediante el seguimiento mensual de las programaciones, se verificará





por parte del tutor del centro educativo y de la empresa la consecución de las actividades planteadas en la empresa, permitiendo corregir si fuera necesaria su temporalización, que deberá ser ratificada por el equipo docente. En la aplicación, en su caso, se procederá a su modificación temporal para mantenerla actualizada.

- c) **Mecanismos de tutoría y supervisión:** para llevar a cabo las tareas de la tutorización en el proyecto se cuenta con las figuras del tutor de centro y del tutor de empresa. En el Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y E en la Comunidad Autónoma de Aragón se fijan las labores de ambas figuras, debiéndose realizar como mínimo una reunión mensual de tutorización que permita supervisar la evolución del aprendiz y del proyecto. La Dirección General de Innovación y Formación Profesional pone a disposición del profesorado y trabajadores de empresa que van a participar como tutores varios cursos de formación gratuitos que permiten facilitar su labor de tutor e incrementar sus competencias.
- d) **Sistema de evaluación de la actividad laboral desarrollada:** con el seguimiento mensual de tutorización y la comunicación con el equipo docente, en la aplicación se dispone de información para poder integrar la valoración de las actividades en la empresa en la calificación que el profesorado del equipo docente finalmente asigna al aprendiz, bien en notas parciales como finales. En las programaciones de los diferentes módulos queda recogida como se obtendrá la calificación para cada módulo, incorporando las valoraciones que aporta el tutor de la empresa como parte de la calificación del alumnado.

## 5. Causas o motivos de interrupción de la Beca de Formación

*Incluir las causas o motivos de interrupción de la Beca.*

## 6. Formalización del acuerdo

Este documento describe las principales características del proyecto dual intensivo autorizado por Resolución del **DÍA** de **MES** de **2025** del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, del ciclo formativo de **NOMBRE CICLO**, impartido por el Centro Educativo **NOMBRE CENTRO EDUCATIVO**, a desarrollar con Beca de Formación Remunerada, en la empresa **NOMBRE EMPRESA**.

Y para que conste, se extiende este acuerdo para la actividad formativa en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes.





En \_\_\_\_\_ a, de \_\_\_\_\_ de 2025

El/la trabajador/a

El/la representante legal  
del/de la menor si procede

El/la representante la  
empresa

El/la representante del  
Centro Educativo

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Modelo descargable en <http://educa.aragon.es>

El órgano responsable del tratamiento de los datos personales recogidos es la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. La finalidad de este tratamiento es la gestión de los proyectos de formación profesional dual desarrollados en formación profesional, así como las reclamaciones en vía administrativa y judicial y las solicitudes en vía de transparencia. La licitud de este tratamiento de los datos es necesaria para el cumplimiento de un interés público o ejercicio de poderes públicos aplicable al responsable del tratamiento. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Se podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en [https://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=471](https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=471)



## ANEXO IV

### Aspectos que debe recoger la memoria de los proyectos

1. Descripción general de los proyectos, número de proyectos previstos y número realizado, por:
  - Provincia, localidad y titularidad del centro
  - Grado y familia profesional
2. Matrícula del alumnado:
  - Número total de alumnos del ciclo formativo por curso, desagregado por sexo.
  - Número de alumnos en formación profesional dual, desagregado por sexo.
3. Empresas y alumnos:
  - Número de empresas y alumnos por ciclos.
  - Número de empresas y alumnos por provincia.
4. Titulación / promoción:
  - Número total de alumnos titulados, o promocionados, y abandonos por ciclo y curso, desagregado por sexo, por localidad.
  - Número total de alumnos titulados, o promocionados, y abandonos, desagregado por sexo, por familia profesional.
5. Inserción laboral:
  - Inserción laboral, distinguiendo entre la empresa del proyecto u otra, por localidad.
  - Inserción laboral, distinguiendo entre la empresa del proyecto u otra, por familia profesional.
6. Satisfacción de los participantes:
  - Grado de satisfacción de las empresas, los alumnos y los centros docentes:
    - No contestan.
    - Insatisfactorio.
    - Satisfactorio.
    - Muy satisfactorio.
7. Aspectos de carácter cualitativo:
  - Currículo.
  - Gestión del proyecto.
  - Relaciones entre las partes.
  - Formación de los tutores.
  - Selección del alumnado.
  - Divulgación.
  - Relaciones laborales.
  - Otros.

Modelo descargable en <http://educa.aragon.es>

